



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR WG.46/5
31 de julio de 2025

Original: INGLÉS

Séptima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM) en el Gran Caribe.

Virtual, del 22 al 25 de julio de 2025

RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN

Esta reunión se convoca virtualmente.

Se ruega a los delegados que accedan a todos los documentos de la reunión electrónicamente para descargarlos según sea necesario.

*Este documento ha sido reproducido sin edición formal.

Recomendaciones de la Reunión

La Reunión:

Habiendo convocado virtualmente la Séptima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM STAC) en la Región del Gran Caribe, del 22 al 25 de julio de 2025;

Tomando nota de las presentaciones realizadas por la Secretaría, los Centros de Actividad Regional (CAR), el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Vigilancia y Evaluación y las agencias y proyectos asociados;

Recomienda que:

- (A) Antes de la Convocatoria de la 7ª Conferencia de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM COP7) y de la Decimoctava Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena (COP18).**

RECOMENDACIÓN I

SOLICITUDES DE APORTACIONES AL PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO

1. Las Partes Contratantes **presenten** a la Secretaría a más tardar el **8 de agosto de 2025** cualquier comentario por escrito sobre los proyectos de planes de trabajo del AMEP y los CAR del Protocolo FTCM para 2025-2026, a fin de que se pueda presentar un proyecto actualizado de Plan de Trabajo y Presupuesto a la 7ª FTCM COP para su posterior examen y aprobación.
2. La Secretaría convoque a una reunión virtual previa a la COP del Convenio de Cartagena para **examinar** y **seguir revisando** el Plan de Acción sobre el Sargazo y las Directrices de los CAR/RAR para su consideración por la COP18, según proceda.

(B) A la 7ª FTCM COP

RECOMENDACIÓN II

PLAN DE TRABAJO

1. Las Partes Contratantes y la Secretaría **sigan** explorando oportunidades de desarrollo de la capacidad con diversos socios, incluidos el sector privado, la industria y los bancos de desarrollo, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Red de Investigación de Estresores Marinos-Costeros en Latinoamérica y el Caribe (REMARCO), y **alienten** a que se mantenga un enfoque de asociación para facilitar la ejecución del plan de trabajo sobre la base de la ampliación de la Red de Actividad Regional (RAR).
2. Las Partes Contratantes **alienten** a que continúen los esfuerzos para integrar las actividades de los Programas de Trabajo de AMEP y SPAW, incluida la gestión de las inundaciones por sargazo y la elaboración de informes integrados sobre el Estado de la Zona de Aplicación del Convenio sobre la Contaminación Marina y los Hábitats Marinos, en colaboración entre los CAR y los Grupos de Trabajo, y en la elaboración de nuevas propuestas de proyectos.
3. La Secretaría **continúe trabajando con** los CAR del Protocolo FTCM para brindar capacitación regional para proyectos nuevos y en curso dentro de sus áreas técnicas de competencia.

RECOMENDACIÓN III

RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO FTCM

1. Las Partes Contratantes **acojan con beneplácito** al Gobierno de Saint Kitts y Nevis como Decimosexta Parte Contratante del Protocolo FTCM y alienten a los países que aún no lo hayan hecho a que pasen a ser partes en el Protocolo FTCM.
2. Las Partes Contratantes **reconozcan** los esfuerzos de las Partes no Contratantes del Protocolo FTCM para convertirse en Partes Contratantes y reconozcan los esfuerzos en curso de la Secretaría y los CAR para brindar apoyo a las Partes no Contratantes para ratificar el Protocolo FTCM.

RECOMENDACIÓN IV

FUENTES E IMPACTOS DE LA CONTAMINACIÓN MARINA

Contaminación por nutrientes y aguas residuales

1. La Secretaría, con el apoyo de los CAR del Protocolo FTCM y el Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) y sus subgrupos temáticos, **continúe** apoyando la implementación de la estrategia y el plan de acción regionales de reducción de la contaminación por nutrientes en los países de la Región del Gran Caribe a nivel nacional y regional, al tiempo que observe que los plazos propuestos existentes pueden requerir ajustes.
2. Se alienta a las Partes Contratantes a que **sigan** revisando los parámetros de nutrientes y límites de vertidos propuestos como se describe en UNEP(DEPI)/CAR WG.44/INF.17 Rev.1, con las partes interesadas pertinentes a nivel nacional, según proceda.
3. Las Partes Contratantes **prosigan** los debates sobre la cuestión de los parámetros de nutrientes y

límites de vertidos como parte del Subgrupo Temático de Nutrientes y Aguas Residuales del GTCA, que debería:

- i. revisar y evaluar los parámetros y límites propuestos para las aguas residuales domésticas
 - ii. identificar diferentes formas de establecer límites de vertido para los efluentes industriales
4. **Se alienta** a las Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho **a que vigilen y evalúen** los vertidos de aguas residuales para establecer líneas de base y **elaboren** normas nacionales de vertido separadas para los efluentes industriales a fin de facilitar una mejor gestión de las aguas costeras y marinas.

Clasificación del agua

1. Las Partes Contratantes **prosigan los debates** sobre las directrices propuestas para clasificar las aguas de acuerdo con el Protocolo FTFCM tal como se define en UNEP(DEPI)/CAR WG.44/INF.16 Rev.1 a fin de informar mejor el proceso de clasificación de las aguas marinas, costeras y estuarinas.
2. Las Partes Contratantes **soliciten** que los CAR del Protocolo FTFCM, con el apoyo de la Secretaría y del FTFCM GTCA, elaboren recomendaciones para su consideración por las Partes Contratantes en la FTFCM COP7 para realizar estudios adicionales sobre la eficacia de la aplicación reglamentaria de los esquemas nacionales de clasificación de aguas marinas, costeras y estuarinas, incluida la recopilación de información sobre cómo se delimitan esos cuerpos de agua y se alinean con el Protocolo FTFCM, sujeto a la disponibilidad de fondos.
3. Las Partes Contratantes **soliciten** que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta, incluidos los CAR del Protocolo FTFCM, continúe las discusiones sobre el proyecto de directrices propuestas para la clasificación de las aguas y el alcance de los tipos de aguas que se estudiarán dentro de la zona de aplicación del Convenio, e identifique las mejores prácticas para su consideración en el STAC8 del FTFCM y la COP8.

RECOMENDACIÓN V **VIGILANCIA Y EVALUACIÓN**

1. Las Partes Contratantes **aprueben** el Mandato revisado del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Vigilancia y Evaluación y los Subgrupos.
2. En función de las decisiones adoptadas por la FTFCM COP y la COP del Convenio, las Partes Contratantes **soliciten a la COP** del Convenio de Cartagena que invite a los miembros del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) a contribuir a la elaboración de los informes integrados sobre el Estado de la Zona de Aplicación del Convenio sobre la Contaminación Marina y los Hábitats Marinos, en colaboración con el Subprograma SPAW. El Grupo de Trabajo podría encargarse de:
 - i. definir el alcance y el objetivo del informe;
 - ii. realizar un examen de las posibles directrices regionales armonizadas para la vigilancia y un análisis de los parámetros de contaminación primarios y óptimos que se utilizarán en la elaboración del segundo informe sobre el Estado de la Zona de Aplicación del Convenio para permitir la compatibilidad de los datos; y
 - iii. revisar y proporcionar revisiones a las versiones preliminares del informe.

3. Que la Secretaría **proporcione** información adicional a la FTCM COP7, la SPAW COP 13 y la IGM/COP 18 sobre cómo podría elaborarse un informe integrado sobre el Estado de la Zona de Aplicación del Convenio sobre la contaminación marina y los hábitats marinos, incluida una posible colaboración con el Grupo de Trabajo sobre el Estado de los Ecosistemas y Economías Marinos (SOMEE) y otros expertos, cuando proceda y dentro del ámbito del Convenio.
4. Las Partes Contratantes **consideren** la Recomendación V sobre el Sargazo de la Reunión de SPAW STAC11 en la FTCM COP7 y la IGM21/COP7.
5. Las Partes Contratantes **sigan examinando** la cuestión de las inundaciones por Sargazo teniendo en cuenta su importancia en la región.
6. La Secretaría **amplíe** sus esfuerzos para compartir las mejores prácticas y experiencias con las Partes Contratantes sobre marcos y directrices de vigilancia en el contexto del Convenio de Cartagena.
7. Las Partes Contratantes, con el apoyo de la Secretaría, **sigan explorando** oportunidades para el establecimiento de un consorcio de laboratorios marinos en la Región del Gran Caribe.
8. La Secretaría **aliente a** otras Partes Contratantes que no son miembros del Grupo de Trabajo de Composición Abierta a que designen expertos para participar en el GTCA y sus Subgrupos Temáticos.
9. La Secretaría y las Partes Contratantes **examinen** la relación entre el seguimiento y la vigilancia terrestres y oceánicas en relación con los proyectos en curso, incluidos los sistemas de alerta temprana, así como con la detección del Sargazo y los contaminantes marinos, promoviendo acuerdos de asociación para integrar aún más los subprogramas AMEP y SPAW del Convenio de Cartagena.

RECOMENDACIÓN VI

MEJORA DEL PROTOCOLO FTCM

1. Se alienta a las Partes Contratantes a que continúen revisando las cuestiones técnicas descritas en **UNEP(DEPI)/CAR WG.46/INF.13** con las partes interesadas pertinentes a nivel nacional, según proceda.
2. Las Partes Contratantes **continúen** las discusiones sobre las cuestiones técnicas descritas en **UNEP(DEPI)/CAR WG.46/INF.13** dentro del GTCA y los subgrupos temáticos pertinentes. Estos incluyen, entre otros:
 - i. contaminantes emergentes
 - ii. límites de efluentes en aguas de clase I y clase II
 - iii. metodologías para estimar las cargas contaminantes de las fuentes agrícolas no puntuales de contaminación
3. Las Partes Contratantes **soliciten** que la Secretaría, en colaboración con los CAR del Protocolo FTCM, **convoque** una reunión técnica del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, que incluya al subgrupo temático de Nutrientes y Aguas Residuales, con aportes de otros expertos relevantes, sujeto a la disponibilidad de recursos, para discutir y revisar:
 - i. los parámetros y límites de vertido de aguas residuales domésticas propuestos en la Región del Gran Caribe.

- ii. límites de efluentes en aguas de clase I y clase II; y
 - iii. otras cuestiones relevantes según sea necesario.
4. La Secretaría **busque** orientación jurídica sobre las opciones disponibles para su consideración por las Partes Contratantes y **proporcione** una actualización en el STAC8 del FTCM y/o la COP8 respecto a cualquier recomendación que surja de los debates técnicos, como se menciona en los párrafos 2 y 3 anteriores.

RECOMENDACIÓN VII

GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

1. Las Partes Contratantes **soliciten** que la FTCM COP considere recomendar a la COP del Convenio de Cartagena el establecimiento de un nuevo grupo de trabajo para investigar más a fondo cómo podría abordarse la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el contexto del Convenio de Cartagena y sus protocolos.